



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 20 de marzo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°005 de Concejo Municipal, de fecha 20 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 005 de fecha 20 de marzo del 2024, el señor Alcalde pide la aprobación de la firma del convenio interinstitucional para actualización de plano catastral y formalización, saneamiento físico legal de predios;

Que, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 005 de Concejo Municipal, de fecha 20 de marzo del 2024, que el Concejo Municipal luego de un amplio debate POR UNANIMIDAD, solicitan se re programe el debate del Informe N° 208-2024-GDUI-MDP/DCAC, de fecha 12 de marzo del 2024, sobre la propuesta de convenio interinstitucional para actualización de plano Catastral y Formalización, Saneamiento físico legal de predios; mismo que debe pasar por comisión de obras, consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar al área correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA REPROGRAMACION DEL DEBATE DEL INFORME N° 208-2024-GDUI-MDP/DCAC, de fecha 12 de marzo del 2024, SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA ACTUALIZACIÓN DE PLANO CATASTRAL Y FORMALIZACIÓN, SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS, mismo que debe contar con la aprobación de comisión de obras, consecuentemente derívese al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA**



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo